

1.- Generalidades

Tras el pronunciamiento militar del 11 de Septiembre de 1973, que instauró en Chile una Junta Militar de Gobierno, el mundo entero se convulsionó con las noticias que surgían desde este interesante país. Pasaron los meses, las nuevas condiciones imperantes, determinaron que sólo ciertos sucesos fuesen conocidos y publicitados. En este sentido, el mayor énfasis fue puesto por los medios oficialistas en alentar una imagen interna, toda vez que de las diversas tribunas internacionales se alzaban voces para acusar el atropello a los Derechos Humanos.

La maquinaria de difusión oficialista acalló todo intento interno de denuncia ante estos atropellos y descalificó a los defensores de afuera, que insistían en un control por parte de las Naciones Unidas. Han seguido pasando los meses. Las gestiones de protocolo han desvirtuado todos los esfuerzos para conseguir que dicho control sea efectivo. Y los problemas crecen, y con ellos la represión. Y los problemas se mantienen sin resolver, como si nada fuera capaz de sensibilizar a las autoridades militares, como si nada pudiera detener los allanamientos ilegales, torturas, quebrantamiento moral y permanente amedrentamiento a miles y miles de hogares.

Uno de estos problemas, quizás el más indignante por las circunstancias que lo rodean, es el secuestro de ciudadanos; trabajadores, dueñas de casa, estudiantes, adolescentes y ancianos, niños y mujeres, que en diversas formas fueron y son sustraídos de sus hogares, centros de trabajo, colegios y universidades; personas cuyos paraderos y estados de salud se desconoce, a pesar de los largos meses que han pasado y de la angustiosa peregrinación de los familiares que han golpeado todas las puertas en procura de una solución.

Nada se ha conseguido. Los recursos de amparo (Habeas Corpus) son rechazados; a la designación de Ministro en Visita, dramáticamente solicitada por los familiares denunciadores y que está estipulada en el Código Orgánico de Tribunales, no se le da curso, evidenciando así las reiteradas coincidencias del Poder Judicial con el

Gobierno. Infructuosas han resultado las múltiples solicitudes ante los Ministros de Defensa e Interior, las consultas ante los organismos policiales y penales, las constantes visitas a los presidios y campos de concentración. A todos, y a cada uno de nosotros, se nos da, invariablemente, la misma respuesta: "SU ESPOSO, SU HIJO, SU PADRE, SU HERMANO, NO ESTA DETENIDO".

Mientras tanto, siguen los atropellos y las detenciones. Los allanamientos y vejámenes, por parte de agentes no identificados de los servicios de inteligencia militar. Mes a mes se engrosa la ya estensa nómina de los detenidos desaparecidos. La respuesta es la misma, a veces con ligeros matices: "SU FAMILIAR ESTA EN LA CLANDESTINIDAD, ACTUANDO EN GUERRILLAS" ó "USTEDES SON INSTRUMENTOS DE MAQUINACIONES INTERNACIONALES PARA DESPRESTIGIAR AL GOBIERNO", etc. De nada valen las declaraciones juradas de testigos oculares de la detención. De nada vale el testimonio de esposas, padres, hijos, hermanos, compañeros de trabajo o estudio, vecinos y amigos de los aprehendidos.

La campaña oficialista continúa. Se despliegan ingentes recursos para decirle al mundo que en Chile se respetan los Derechos Humanos. Los informes oficiales sobre las detenciones minimizan el problema general e ignoran el problema de los desaparecidos. No importa que en la provincia de Santiago la cifra alcance a 600 casos y que el país registre, en total, una cifra que sobrepasa a los 2.000 detenidos desaparecidos. Naturalmente se exhiben estadísticas e informes de salud y condiciones ambientales de los presidios reconocidos; pero, nada se dice de las "casas del terror" que existen en las principales ciudades del país, donde se mantiene a los detenidos estrictamente incomunicados y se les somete a todo tipo de apremios, refinados métodos de tortura física y presión psicológica. Nada se dice de los verdaderos "escuadrones de la muerte" que ejecutan las detenciones y las posteriores torturas. El problema crece y se mantiene silenciado. Entretanto, se promulgan nuevas disposiciones sobre seguridad nacional, que coartan toda posibilidad de investigación, así como castiga todo intento de denuncia.

2.- El problema en cifras

a) División por fecha de detención

Septiembre a Diciembre 1973	52 casos
Enero a Junio 1974	20
Julio a Septiembre 1974	108
Octubre a Diciembre 1974	53
Enero a Junio 1975	37
TOTAL	<u>270 casos</u>

b) División por actividad o profesión

Estudiantes (Enseñanza Media y Universit.)	77
Profesionales con título universitario	22
Profesores (Enseñanza Media y Universit.)	12
Obreros especializados	36
Comerciantes establecidos	10
Secretarias Administrativas	4
Contadores registrados en Colegio	4
Trabajadores Agrícolas	10
Empleados Públicos y Particulares	19
Oficios varios	76

De los 270 casos representados, 27 corresponden a mujeres, con edad promedio de 24 años. Entre ellas se registra un caso de 19 años y uno de 66 años.

c) División por edades al momento de la detención

De 15 a 20 años de edad	26 casos
De 21 a 25 " " "	101 "
De 26 a 30 " " "	84 "
De 31 a 40 " " "	32 "
De 41 a 50 " " "	16 "
De 51 a 60 " " "	8 "
De 61 a 70 " " "	3 "

Del total de casos registrados, 149 corresponden a personas solteras y 131 a personas casadas, con un promedio de 4 hijos por núcleo familiar. El 55% de los solteros aportaba recursos económicos en su hogar.

3.- Métodos utilizados en los allanamientos y detenciones

En los 270 casos existe un relato jurado por testigos oculares, de los allanamientos y detenciones. Por lo general, los testigos son familiares directos, amigos o compañeros de trabajo de los detenidos.

Dos formas caracterizan las detenciones:

a) Allanamientos practicados por agentes de los diversos servicios de inteligencia militar, vestidos de civil, que no se identificaron ni portaban orden de arresto. Se movilizaban en vehículos de servicio o particulares con placas cubiertas; portaban armas cortas o largas.

b) Allanamiento practicado por efectivos de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas o por detectives de los servicios de Investigaciones (Policía Civil) con presentación de credenciales. Estos agentes se movilizaban en vehículos de servicios, portaban armas cortas y largas y vestían sus uniformes.

En ambos casos la prepotencia, el insulto y el vejamen fueron la tónica predominante. Al pedirsele a los agentes la documentación, respondieron, por lo general, con grosería. En la mayoría de los casos no se respetó ni a las mujeres, ni a los niños, ni a los ancianos. El registro brutal de todas las dependencias de la casa, se hizo en tanto que los moradores permanecían apuntados por metralletas, con las manos en la nuca, contra la pared o tirados en el suelo. En la mayoría de los casos, el brutal apremio físico de los detenidos, para exigirle información, se efectuó ante la familia.

En no menos de 80 casos, el detenido fue llevado con "lo puesto", sin darle oportunidad de vestirse o tomar una chaqueta para abrigarse. En 27 casos, junto con la persona buscada se han llevado también a un familiar que ha reclamado o exigido mejor trato. Son numerosos los casos en que los detenidos son el padre y el hijo; esposo y esposa; madre e hija; dos o tres hermanos, etc. Se registra un caso en que, junto con el padre se llevaron a sus cuatro hijos. Se trata de Sergio Maurina Lillo y sus hijos José, Sergio, Segundo y Rodolfo, campesinos domiciliados en la localidad de Isla de Maipo (cercana a Santiago).

De los casos anotados, 173 allanamientos corresponden al domicilio de los detenidos; 48 a detenciones practicadas en el trabajo; 43 en la calle, cuando los detenidos se dirigen a sus casas, centros de trabajo o lugares de estudios; y 6 detenciones se practicaron en colegios o universidades. Cuando la detención se practica fuera de la casa, va seguida de un allanamiento en ella. Son numerosos los casos en que el allanamiento se repite dos y tres veces, con agentes diversos.

4.- Diligencias cumplidas por los familiares

Con la detención del afectado comienza para la familia la etapa de angustiosa búsqueda. Al desconcierto de las primeras horas y al temor de enfrentarse con esta realidad, sobreviene la decisión de hacer la denuncia. En muchos casos no existen los medios económicos para financiar los servicios de un abogado, por ello se recurre al Departamento Penal del Comité para la Paz, institución formada por las Iglesias chilenas.

Las gestiones judiciales propiciadas desde allí, así como las consultas directas a los diversos organismos militares, concluyen invariablemente con la respuesta ya mencionada: "NO ESTA DETENIDO". Empieza entonces el recorrido desesperado por las instituciones pertinentes. De una organismo se le envía a otros. La Secretaría Ejecutiva Nacional del Detenido, dependiente del Ministerio del Interior, habilitada especialmente para estos casos, recibe las consultas pero, invariablemente, entrega sólo respuestas vagas y, en muchos casos contradictorias. Nunca entrega informaciones por escrito; así, cuando en esa Secretaría informan a un familiar que el Detenido Desaparecido se encuentra en el Campamento de "Tres Alanos", se encuentra allí con una terminante negativa por parte de los efectivos que dirigen dicho campo de detenidos. Lo mismo ocurre con respecto de los demás campos y presidios reconocidos.

De esta forma, resulta que ningún organismo asume la responsabilidad, en tanto, el detenido no puede recibir ningún tipo de atención de parte de sus familiares, por estar, precisamente, sumido en la más estricta y prolongada incomunicación.

En numerosas ~~ocasiones~~ ^{ocasiones} los familiares de los detenidos expresado a los familiares: "SI LA DINA ESTA METIDA EN ESTO, ~~NO~~ NO PODEMOS HACER NADA". Esta significativa afirmación encierra la esencia del problema. La DINA, Dirección de Inteligencia Nacional, merced al altísimo nivel de autonomía que se le ha conferido, es actualmente un organismo con licencia para todo, que sobrepasa en sus atribuciones a toda institución regular y al propio Poder Judicial.

De los 270 casos representados, el promedio de diligencias efectuadas por los familiares en orden a establecer el paradero de los detenidos desaparecidos, es de 235 por persona. En general se han cumplido los siguientes trámites:

a) Ante los Tribunales

- Presentación de Recurso de Amparo (Habeas Corpus) ante la Corte de Apelaciones correspondiente, respaldada por una Declaración Jurada que se legaliza ante Notario Público y que suscribe un legítimo ocular de los hechos.

- Denuncia por Presunta Desgracia ante los Juzgados Locales. Es este un recurso de insistencia ante el rechazo de la gestión anterior, por cuanto los organismos pertinentes habrían informado que el detenido no aparece en la nóminas.

- Denuncia por Secuestro Masivo. Como al Recurso de Amparo no se le da lugar y la Denuncia por Presunta Desgracia sufre una dilación ilimitada en los juzgados, se ha presentado ante la Corte de Apelaciones una Denuncia por Secuestro Masivo, tendiente a obtener la designación de un Ministro en Visita, del más alto nivel, en atención al número de casos y sus características.

Las gestiones iniciadas ante los Tribunales se dilatan extremadamente. En la totalidad de los casos, los Juzgados Locales demoran, por lo menos, seis meses en llamar al denunciante, para que ratifique su denuncia. Con frecuencia estas denuncias sólo se ven después de diez meses de presentadas.

b) Ante los Ministerios

- Consultas por escrito, dirigidas al Ministerio del Interior por los familiares.

- Consultas ante el Ministerio de Defensa Nacional.

- Consultas por escrito dirigidas al Secretario General de la Secretaría Ejecutiva Nacional del Detenido (SENDET), dependiente del Ministerio del Interior.

- Consultas por escrito dirigidas al Jefe de Zona en Estado de Sitio y de Emergencia.

- Consultas a la Comandancia de Guarnición del Ejército de Santiago.

- Consultas por escrito ante las Fiscalías Militares.

- Consultas a las autoridades militares de los campos de concentración conocidos, como "Tres Alamos", "San Juan de Pirque", Academia de Guerra de la Fuerza Aérea, Base Aérea de Colina, Instituto de Comandos Militares, en Santiago; Puchuncaví y Ritoque, en Valparaíso; "Tejas Verdes", en San Antonio; etc.

- Consultas ante las autoridades de los diversos presidios dependientes del Ministerio de Justicia.

c) Ante Organismos Internacionales

- Denuncia del problema ante la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, acompañando datos acerca de la detención, así como toda documentación probatoria de los hechos.

- Denuncia ante la Comisión de los Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, OEA.

- Denuncia ante la Comisión Internacional de Juristas.

- Denuncia ante el Consejo Mundial de Iglesias.

d) Ante diversos personeros

- Denuncia ante el Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Iglesia Católica de Chile.

- Denuncia ante Manuel Bianchi Gundián, representante de Chile ante la Comisión de los Derechos Humanos de la OEA.

- Denuncia ante William Rogers, Secretario Adjunto de Asuntos Latino-americanos del Gobierno de los Estados Unidos de América.

- Denuncia ante la Primera Dama de la Nación, Sr. María Hiriart de Pinochet.

- Denuncia ante el Cuerpo de Generales del Ejército de Chile.

Además, la denuncia se hizo ante los cuatro miembros de la Junta Militar de Gobierno de Chile y, particularmente, ante el Presidente de la República, General Augusto Pinochet Ugarte. No hubo respuesta.

e) Visitas a los Presidios

Cuando la Secretaría Ejecutiva Nacional del Detenido informa sobre la aparición de un detenido desaparecido, los familiares, como es natural, se dirigen al lugar indicado llenos de esperanza. Habitualmente llevan paquetes con ropas, útiles de aseo y algunos comestibles para sus familiares, a quienes no han visto desde muchos meses. Es de imaginar lo que significa para la familia el saber que al fin ha sido ubicado el desaparecido, y la decepción que significa el hecho de que, al llegar al presidio le respondan con un rotundo NO.

5.- Conclusiones

De todo lo anterior se deduce lo siguiente:

- Que un detenido desaparecido es, en las circunstancias actuales, menos que un paria. Es como si no tuviera nada ni nadie en la tierra. Y la prisión es válida para nosotros también: la nuestra comienza en el muro de silencio que los aprisiona. La desaparición es la forma más horrible de la represión.

- Que hemos agotado ya todos los resortes y posibilidades oficiales que el país ofrece en este momento. Sin obtener ningún resultado. De allí que necesitamos y pedimos ayuda, voces que se oigan en todo el mundo y que amplíen la nuestra.

- Que podemos comprobar - y así los hacemos en el informe "Los Detenidos Desaparecidos y el affaire guerrilleros" adjunto - que hay corrientes dentro del Gobierno que son capaces de montar cualquier campaña, con tal de ofrecerle a la opinión pública alguna respuesta al caso que nos afecta.

- Que, como la campaña citada en el párrafo anterior se vino abajo, como un castillo de naipes, esas mismas fuerzas ya se están moviendo en otro sentido: a las madres, esposas e hijos que se han dirigido al SENDET, en los últimos días, o sea, después que el General Pinochet negó el ingreso al país de la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, se les ha respondido que sus familiares salieron en libertad hace muchos meses, y, en algunos casos, que están muertos. Esto, después de que por largo tiempo se les negaba que estuvieran detenidos.

6.- Llamado final

La situación es desesperada y por eso necesitamos auxilio real e inmediato. Los familiares de los Detenidos Desaparecidos en Chile, madres, esposas, hijos, hermanos, llamamos a la opinión pública de todos los países, a los Gobiernos, a los medios de información, a las Iglesias, a las agrupaciones de trabajadores, a los profesionales, artistas e intelectuales; llamamos a su inteligencia y a sus sentimientos para que se unan a nuestro clamor y realicen cuanto esté a su alcance, para que el Gobierno Militar de Chile nos devuelva a nuestros familiares.

Santiago, Chile, Julio de 1975.-

AGRUPACION DE FAMILIARES DE LOS DETENIDOS DESAPARECIDOS